DECRETO ALCALDICIO Nº __560.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de fecha 09.05.06, Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; y lo dispuesto en la Ley 19.949 y en la Ley 20.595.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. El Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, durante el año 2024, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Chaitén.
- 2. El Decreto Alcaldicio Nº 510 del 16/04/2024 que aprueba las bases del llamado a concurso público para proveer del cargo de Apoyo Familiar del Programa de Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, en la Comuna de Chaitén.
- 3. Que es necesario modificar del cronograma del proceso del llamado a Concurso Público para proveer del cargo de Apoyo Familiar del Programa de Acompañamiento Familiar Integral. Ateniendo factores de tiempo y oportunidad.

DECRETO:

1.- Modifíquese, por el siguiente, el Cronograma del Proceso de las Bases del Llamado a Concurso Público para proveer del cargo de Apoyo Familiar del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, en la Comuna de Chaitén;

Etapa	Periodo
Convocatoria y Recepción de Antecedentes	Del 17 al 23 de Abril del 2024
Admisibilidad: Revisión de Antecedentes y Documentación Requerida.	6 de Mayo del 2024
Análisis Curricular	7 de Mayo del 2024
Entrevista Individual	9 de Mayo del 2024
Proceso de Cierre y Selección del Concurso	10 de Mayo del 2024
Notificación de Resultados del Concurso	10 de Mayo del 2024
Inicio de Funciones Laborales	13 de Mayo del 2024

2.- Dispóngase la publicación de la presente modificación en las Bases del Llamado a Concurso Público, en la Página Web del Municipio.

Anótese, comuníquese y archívese.

CHAITEN.

U 2 MAYO 2024

ERNESTO ACUÑA MERCIER SECRETARIO MUNICIPAL MARCELO AÑAZCO NEGRÓN ALCALDE (S) DE CHAITÉN

B° DIRECTOR (S) DE CONTROL